



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

Secretaría General



### BLANCOS Y LIBRETAS DE TIRO

Se concede a la imprenta número 1 del Patronato de Huérfanos de oficiales del Ejército la exclusiva de la publicación de blancos y libretas de tiro para todas las Unidades del Ejército de Tierra.

Los precios que registrarán para los citados blancos y libretas de tiro serán los siguientes:

- Libretas de tiro, cuatro pesetas unidad.
  - Blancos siluetas nuevo modelo (Postelón en pie):
    - Parte a) formato 54 por 54 centímetros, 2,25 pesetas unidad.
    - Parte b) formato 54 por 52 centímetros, 2,25 pesetas unidad.
    - Parte c) formato 54 por 67 centímetros, 2,50 pesetas unidad.
  - Silueta completa, 7 pesetas unidad.
  - Blancos diana 60 por 60 centímetros, 2,50 pesetas unidad.
  - Blancos diana 110 por 110 centímetros, 6 pesetas unidad.
- Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

Del Batallón de Automovillismo de Sahara (Aaiún), correspondiente al

cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en Automovillismo.

Esta vacante de mando está comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia cursada a través del jefe del Cuerpo o del Gobernador o comandante Militar, en su caso, a la Jefatura del Sector, conforme determina el artículo 4.º, número 1 de la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), uniéndose Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 63, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 21 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 266), pasa destinado con carácter voluntario, a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar el coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sans Caballero (2.111), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y en la

U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O. número 243), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Córdoba) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Tarres (8.090), del C. I. R. número 5.

Este destino produce contravacante. Madrid, 11 de enero de 1974

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada y sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 269), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

#### Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Brigada D. José González Donoso (8.062), del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Sargento D. Francisco González López (10.188), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14.

Otro, D. Santiago Navío Herranz (10.774), de la Bandera Roger de Flor. I de Paracaidistas.

Otro, D. Miguel Gómez Martín (11.163), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Mohamed Bumedden Hamed (10.317), de la misma Unidad a que se le destina. En vacante de Ins-

tructor de Educación Física, por estar en posesión del referido título, queda comprendido en el apartado 3.2. Grupo 3.º, Factor 0.03 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)*

Sargento D. Pedro Martínez Casado (11.206), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, D. Francisco Gómez García (11.018), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo de coronel honorario al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. Juan Blanco-Magadán Gómez (3.210-1), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 19 de noviembre de 1973, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A teniente coronel

Comandante D. José Carbonell Cadenas de Llano (4.378), ayudante-secretario del Teniente General, en situación de reserva, D. Valero Valderrábano Samitier, con antigüedad de 5 de enero de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Enrique Fuentes Molina (4.377), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid, con antigüedad de 7 de enero

de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

#### A comandante

Capitán D. Fernando Ortega Martínez (7.046), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado en su actual destino, hasta el 11 de abril de 1974 como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Guillermo Tévar Saco (7.047), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 10 de enero de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino, hasta el 11 de abril de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

#### A capitán

Teniente D. Gabriel Gilabert Aguirre (9.446), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia) y agregado en su actual destino hasta el 11 de abril de 1974 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Isidro Gutiérrez Blanco (9.447), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Pedro Rodríguez Martín (9.448), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 8 de enero de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Ramón Moreno de los Ríos Díaz (9.449), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, con antigüedad de 10 de enero de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 20 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería sin ocupar número en su escala, con antigüedad de 7 de enero de 1974, al comandante de dicha Ar-

ma, caballero mutilado permanente, don Javier Pujadas Maldonado (4.376-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberse comprobado documentalmente que en su día cumplieron la condición de efectividad y por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 23), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, a los cabos primeros de Infantería que se relacionan, los cuales se escalafonarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni plusas, por los Cuerpos de procedencia hasta que les sea concedido destino y en ningún caso por tiempo superior a tres meses.

*Con antigüedad y efectos económicos de 30 de noviembre de 1973*

Esteban Monjo Conde (11.036).

*Con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1974*

Daniel López Barreiro (11.076).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de enero de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gonzalo Arrondo Aguerri (4.737), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño y agregado en su actual destino hasta el 11 de abril de 1974 como máximo o, antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogua la agregación concedida por Orden de 24 de agosto de 1973 (D. O. núm. 191), a la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», como profesor auxiliar al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sanz Fondevila (9.298), hasta el día 7 de julio de 1974 fecha de finalización del primer periodo Escolar del presente año, continuando en su actual situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia).

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Mellilla en la 9.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Castro Zotano (9.334), de disponible en Canarias, plaza de Aalún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace contar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de profesor de Educación Física, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Treviño Rodríguez (8.388), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1974, como comprendido en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Ciencias (Química, Física y Matemáticas) de los Cursos de Bachillerato y COU. con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión de algún título civil de las materias citadas.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen en informe reservado a que haga referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada para la Guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de Infantería, existente en la Bandera Róger de Lauria, III de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), para titulados Paracaidistas. Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70), esta vacante puede ser solicitada por no titulados con el compromiso de realizar el curso correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de

la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don José Lafuente Pérez (10.163), del C. I. R. núm. 1, con doña Julia Carmen Hidalgo y Fron.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.), don Miguel Moreno Eleta (9.855), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con doña María Soledad Ponce de León García.

Madrid, 12 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

La Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O. núm. 243), por la que pasaba entre otros a retirado, el teniente auxiliar de Infantería, D. Pedro Prieto Ruiz (3.162), con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 1, el día 19 de enero de 1974, queda modificada en el sentido de que pasa a la situación de retirado en la fecha indicada pero como teniente de complemento por haber pasado por Orden de 7 de enero de 1974 (D. O. núm. 7), a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, fecha anterior a la de su retiro.

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Curso de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar

Advertido error en la publicación de la Orden de 9 del actual (D. O. número 9) por la que se designan alumnos del XVI Curso para ingreso en la Escala auxiliar, queda rectificada en el sentido de que donde dice: «apartado 3,2 de la Orden de 15 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 205)», debe decir: «apartado 3,1 de la Orden

de 15 de septiembre de 1973 (D. O. número 215).

Madrid, 12 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de marzo de 1974, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el comandante honorario de Infantería D. Eustaquio Parrilla Parrilla (2.464), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, Montilla (Córdoba).

Quedando pendiente del haber pasado que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Deslinos

La Orden de 24 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 289), por la que se destinaba, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres), al alférez de complemento de Infantería D. José Macías Martínez, se rectifica en el sentido de que el segundo apellido es el de Martín y no Martínez como en la misma se hacía constar.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

#### Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de comandante.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento del Ferral de Bernesga (León).—Una de comandante.

En la Oficina Regional de Datos número 1 (Madrid).—Una de comandante.

En la Oficina Regional de Datos número 5 (Zaragoza).—Una de comandante.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Defensa A. B. Q.

En la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una de comandante.

En la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Palma de Mallorca.—Dos de comandante.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de comandante.

#### Vacantes del Arma

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo-Madrid).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro de teniente.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro-Madrid).—Una de capitán.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Acorazada XII (El Goloso-Madrid).—Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de teniente coronel.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII, para la Brigada de Infantería Mecanizada XXII.—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de

profesor de Educación Física (Jerez de la Frontera-Cádiz).

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna-Valencia).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de teniente coronel y una de capitán. La vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de comandante y dos de capitán. Las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga-León) Una de teniente coronel y tres de capitán. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo, la otra para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).—Dos de capitán, una de ellas, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos de capitán, una de ellas, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

En el Grupo a Lomo LXI para el Grupo de Artillería AA. Ligera número 6 (Pamplona).—Una de comandante.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de teniente coronel.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Córdoba).—Una de capitán, con preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Sistemas de Detección y Localización de Objetivos, otra de las de capitán para los que se hallen en posesión

del título de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras-Cádiz).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Jerez de la Frontera-Cádiz).—Dos de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, para la U. S. T. y M. (Las Palmas).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de teniente coronel, dos de capitán y seis de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 33 (Melilla).—Una de comandante y nueve de teniente.

En el Parque de Artillería de Melilla. —Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. —Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Dos de capitán. Una de ellas, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo, la otra para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Una de comandante y tres de capitán. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una de teniente coronel y una de capitán. La vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de comandante y una de capitán. La vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Madrid).—Dos de capitán, una de ellas, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física, la otra, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería A.A.

número 72, Grupo de Gavá (Barcelona).—Una de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. —Una de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. —Una de capitán.

En el Parque de Artillería de Valencia. —Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Granada. —Una de comandante.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Batería de Destinos Fuencarral - Madrid. —Una de capitán.

En la Fábrica Militar de La Marañosa, como delegado de la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid). —Una de teniente coronel.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos que les corresponda cambio de situación antes de un año contado a partir del día de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en la Escalilla de 1973 con el número de orden anterior al 35 los teniente coroneles, los comandantes el 120, los capitanes el 180 y los tenientes el 190.

El personal que posea el derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Los oficiales que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por títulos o diplomas, lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

Las preferencias para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad será la siguiente:

1.º Para los que se encuentren en posesión del título de cada especialidad.

2.º Para los que hallándose sin título, se comprometan a realizar el correspondiente curso en la primera ocasión (excepto para los capitanes el de Educación Física), dándoseles preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el apartado 2, de la R. P. 67/2. Estos oficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino el compromiso a realizar el curso, teniendo en cuenta las incompatibilidades que establece la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), ha-

ciendo constar los jefes de Cuerpo en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado.

3.º Todos los demás.

4.º Para las vacantes que se exige título o diploma se exime del plazo de mínima permanencia al personal titulado destinado en la misma Unidad u Organismo o en vacante para la que no se exige título.

5.º De no existir oficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso los oficiales no titulados disponibles.

Las vacantes anunciadas con diplomas de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro, Detección y Localización de Objetivos, están comprendidas a efectos de complemento de destino en el apartado 3.º, Grupo 2.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Las vacantes anunciadas con diploma de profesor de Educación Física y título de especialista en Automovilismo, están comprendidos a efectos de complemento de destino en el apartado 3.º, Grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los peticionarios de las vacantes anunciadas en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, tendrán que permanecer en el destino un plazo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia, quedando dispensados los solicitantes de las mismas del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de servidumbre.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para jefes y oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

*Vacantes del Cupo de Varlas Armas, asignadas al Arma*

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid). — Una de teniente.

En la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid (para el Negociado de Justicia). — Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara). — Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-



vilización núm. 31 (Valencia).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de teniente.

En la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Murcia.—Una de teniente.

En la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Pamplona.—Una de teniente.

#### Vacantes del Arma

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos de capitán.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Vicálvaro, Madrid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Tres de teniente y una de capitán.

En el Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Dos de capitán.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Vitoria).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de teniente.

#### Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En la Jefatura Regional de Autos de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

En la Jefatura de Autos de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la 2.ª Je-

fatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Castellón).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 201 (Ceuta).—Una de capitán.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y Unidades y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de Peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

#### Declaración de aptitud

Terminado el XLVI Curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 138), han resultado aptos en el mismo, los capitanes de Artillería, Escuela activa, que a continuación se relacionan:

#### Grupo de «Mando de Armas»

Don Vicente Mez del Pozo (3.768).  
Don Pedro Fernández-Valladares García-Amado (3.770).  
Don Jaime Martínez Melgar (3.778).  
Don Francisco Hoyas Ruiz (3.779).  
Don Jesús Flores Thies (3.780).  
Don Jesús San José López (3.784).  
Don Carlos Sierra Mallol (3.786).  
Don José Artero Pamplona (3.787).  
Don José Berdonces Fontes (3.788).  
Don Gerónimo García del Prado Ruiz de Torres (3.789).  
Don Miguel Gonzalo Salinas (3.791).  
Don Luis Ibáñez de Lara Trenor (3.792).  
Don Rafael Jiménez García (3.793).  
Don Juan García-Monje Neve (3.796).  
Don José Marraco y Coello de Portugal (3.798).  
Don Carlos Martín-Posadillo. Muffiz (3.799).  
Don Jenaro Miranda Robrado (3.800).  
Don José Agudo Naranjo (3.801).  
Don Luis Martín Jiménez-Carles (3.802).  
Don José Albarracín Linares (3.803).  
Don Juan Pol Baile (3.804).  
Don José Aranzaz Ponce (3.805).  
Don Fernando de Bustos Martorell (3.806).  
Don José Sabater González (3.807).  
Don Julián Mata Vilches (3.808).  
Don José Ruiz Lopetedi (3.809).  
Don Antonio Díaz Díaz (3.810).  
Don Manuel Martín Diéguez (3.811).  
Don Luis Santamaría Salazar (3.824).  
Don Pedro Forreza Vich (3.830).  
Don José Vázquez Ochoa (3.832).  
Don Fernando Ramírez Miranda (3.834).  
Don Javier García Bueno (3.835).

Don Mateo Mir Flaquer (3.837).  
 Don Francisco Parra Calto-Durán (3.838).  
 Don Angel Ramos -Izquierdo Abreuz (3.843).  
 Don Joaquín Agelet Jasanada (3.844).  
 Don Fernando Halcón Carretero (3.845).  
 Don Jesús López-Gómez Ortega (3.848).  
 Don José Melian Moncho (3.849).  
 Don Bernardo García Perterra (3.850).  
 Don Carlos Alaiz Miranda (3.851).  
 Don Gerardo Manzano de la Cruz (3.853).  
 Don Augusto Adalid Arvilla (3.854).  
 Don José Compagni López (3.855).  
 Don Federico Ruiz Durán (3.856).  
 Don Juan Arencibia de Torres (3.857).  
 Don Joaquín Miquel Vanaclocha (3.859).  
 Don Ricardo González Martínez (3.860).  
 Don José Merino García (3.861).  
 Don Vicente Romero Ortín (3.862).  
 Don Pedro Martí Robles (3.864).  
 Don Saturnino del Val Gómez (3.865).  
 Don Francisco Osuna Alberti (3.866).  
 Don Moises Laso Peñalba (3.867).  
 Don José García Gallego (3.868).  
 Don Antonio Alvarez-Campana Molina (3.869).  
 Don Angel Pérez Pinilla (3.873).  
 Don Javier Quiroga Gómez (3.873).  
 Don Antonio Mojonejo López (3.874).  
 Don Manuel Cruz Suárez (3.875).  
 Don Manuel Martínez Pulido (3.876).  
 Don Francisco Pérez-Victoria Alverola (3.878).  
 Don Santiago Conrado Villalonga (3.879).  
 Don Fernando Barón Rajas-Marcos (3.880).  
 Don Jesús Campos Pérez (3.882).  
 Don Antonio Rosell Vives (3.884).

#### Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Félix López López (3.782).  
 Don Juan Riera Cardona (3.785).  
 Don José Gutiérrez Martos (3.779).  
 Don Ramón Casal Santos (3.831).  
 Don Miguel Rigo Ollers (3.877).  
 Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Curso de aptitud

Finalizado el Curso XV, para ingreso en la Escuela auxiliar, convocado por Orden de 2 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 251), se declaran aptos en el mismo con fecha 20 de diciembre de 1973, a los suboficiales que a continuación se relacionan, por el orden de puntuación obtenida en el mismo.

1.—Brigada D. Antonio Cuenca López (3.735).  
 2.—Otro, D. Rafael Fernández Rodas (3.747).  
 3.—Otro, D. Manuel Amor Gabelras (3.736).  
 4.—Otro, D. Ramón Avila Cano (3.754).  
 5.—Otro, D. Juan Isabel Navares (3.741).

6.—Otro, D. Manuel Barreiro Solla (3.654).  
 7.—Otro, D. Genaro Gonzalo Matos (3.649).  
 8.—Otro, D. Adolfo Benítez Sevilla (3.662).  
 9.—Otro, D. Fermín Ortega Conesa (3.739).  
 10.—Otro, D. Jesús Tejedor Arribas (3.752).  
 11.—Otro, D. Rafael Hernando Esteban (3.691).  
 12.—Otro, D. José Murillo Espinosa (3.729).  
 13.—Otro, D. José Calatayud García (3.745).  
 14.—Otro, D. Pedro Barea Blanco (3.657).  
 15.—Otro, D. José Jiménez Manzanao (3.653).  
 16.—Otro, D. José Llorente Manzano (3.666).  
 17.—Otro, D. Isidro Villadangos García (3.738).  
 18.—Otro, D. Vicente Bonet Rivas (3.716).  
 19.—Otro, D. Francisco Elías Gallego (3.740).  
 20.—Otro, D. Juan Checa Abad (3.751).  
 21.—Otro, D. Ramiro Montull Querol (3.636).  
 22.—Otro, D. Guillermo Montero Domínguez (3.737).  
 23.—Otro, D. Antonio García Jurado (3.674).  
 24.—Otro, D. Miguel Fernández Martín (3.713).  
 25.—Otro, D. Julián Moreno Moreno (3.681).  
 26.—Otro, D. José Cerezo Zapata (3.661).  
 27.—Otro, D. Juan Camps Vidal (3.749).  
 28.—Otro, D. Lamberto Herrero Barrioso (3.644).  
 29.—Otro, D. Angel Guzmán Muñoz (3.703).  
 30.—Otro, D. José Velasco Risueño (3.648).  
 31.—Otro, D. Manuel Hormigo Vallejo (3.696).  
 32.—Otro, D. Luis Pavón Ropón (3.679).  
 33.—Otro, D. Luis Miguel Bartolomé (3.667).  
 34.—Otro, D. Antonio Gamero Delgado (3.700).  
 35.—Otro, D. José Pastor Cámara (3.680).  
 36.—Otro, D. Agustín Arrabe Muñoz (3.721).  
 37.—Otro, D. Julio González Apóstegui (3.663).  
 38.—Otro, D. Pedro Parra García (3.695).  
 39.—Otro, D. Ciríaco Rubio de Andrés (3.658).  
 40.—Otro, D. Lorenzo Hernández Navarrete (3.697).  
 41.—Otro, D. Manuel Moreno Aceña (3.676).  
 42.—Otro, D. Víctor Casa Ortiz (3.665).  
 43.—Otro, D. Fernando García Llañus (3.744).  
 44.—Otro, D. Argimiro Simarro Nieva (3.684).  
 45.—Otro, D. Federico Mosquera Camballal (3.655).

46.—Otro, D. José García García (3.709).  
 47.—Otro, D. Manuel Fernández Morales (3.682).  
 48.—Otro, D. Lorenzo Rivero Plascencia (3.705).  
 49.—Otro, D. Manuel Fernández Ríos (3.685).  
 50.—Otro, D. Angel Vázquez Andújar (3.669).  
 51.—Otro, D. Jesús Gómez Ceña (3.753).  
 52.—Otro, D. Luis García Heredero (3.651).  
 53.—Otro, D. Antonio García García (3.740).  
 54.—Otro, D. Vicente Paredes Serrano (3.755).  
 55.—Otro, D. Manuel Gámez Benítez (3.688).  
 56.—Otro, D. Francisco Gómez Arnas (3.701).  
 57.—Otro, D. Modesto Vilar Montoro (3.722).  
 58.—Otro, D. Antonio Castillo Viñolo (3.630).  
 59.—Otro, D. Jesús Sánchez Olmo (3.687).  
 60.—Otro, D. Francisco Estela Antich (3.647).  
 61.—Otro, D. José Limones Vidal (3.719).  
 62.—Otro, D. Magín Fernández Ferrero (3.652).  
 63.—Otro, D. Antonio Hidalgo Corrales (3.714).  
 64.—Otro, D. José Torres Segundo (3.672).  
 65.—Otro, D. Salvador García Martínez (3.704).  
 66.—Otro, D. Ignacio García Magro (3.699).  
 67.—Otro, D. Julián Estrella Moreno (3.730).  
 68.—Otro, D. José Ballesteros Muñoz (3.728).  
 69.—Otro, D. José Sebastianes Montero (3.733).  
 70.—Otro, D. Manuel Cadorniga Besteiro (3.720).  
 71.—Otro, D. Antonio Meléndez López (3.712).  
 72.—Otro, D. Rafael Díaz Palacios (3.727).  
 73.—Otro, D. Francisco Pérez Calvo (3.668).  
 74.—Otro, D. Antonio Codesal Codesal (3.756).  
 75.—Otro, D. Uldarico Peña Ruiz (3.731).  
 76.—Otro, D. Andrés Plazuelo Moreno (3.732).  
 77.—Otro, D. José Gómez Pérez (3.671).  
 78.—Otro, D. José Muñoz Luengo (3.727-1).  
 79.—Otro, D. Manuel Ronquillo López (3.710).  
 80.—Otro, D. Manuel García Valenzuela (3.707).  
 81.—Otro, D. Julián Guerrero Prieto (3.726).  
 82.—Otro, D. Cristóbal Sánchez Vilches (3.725).  
 83.—Otro, D. Pedro de Santos Alvaro (3.718).  
 84.—Otro, D. José Beceiro Freire (3.668).  
 85.—Otro, D. Valentín de Pablos Villacorta (3.692).

- 86.—Otro, D. José Bravo Ariza (3.711).  
 87.—Otro, D. Miguel Fernández Fernández (3.398).  
 88.—Otro, D. Eloy Delgado García (3.683).  
 89.—Otro, D. Manuel González Calderón (3.694).  
 90.—Otro, D. José Blasco Villar (3.706).  
 91.—Otro, D. José Lázaro Revuelto (3.708).  
 92.—Otro, D. Francisco Cardoso Maestre (3.461).  
 93.—Otro, D. Eduardo Zas Esmoris (3.207-9).  
 94.—Otro, D. Angel Suances Belquir (3.509).  
 95.—Otro, D. José Cruz Gutiérrez (3.716).  
 96.—Otro, D. Francisco Ruiz Pueras (3.355).  
 Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

Curso de aptitud para el ascenso a capitán—Designación de alumnos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 29 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 271), se designan alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a capitán de la Escala de complemento, a los tenientes de dicha Escala que a continuación se relacionan:

Los oficiales convocados, a expensas de completar su documentación, que en la fecha de indicación del Curso no hayan completado la misma, causarán baja en el referido Curso.

### Escala de campaña

- 1.—Teniente de complemento don Joaquín Sánchez Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).
- 2.—Otro, D. José Delgado Cuenca, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).
- 3.—Otro, D. Francisco Mallol Peris, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).
- 4.—Otro, D. Pedro Paz Peroy, del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid).
- 5.—Otro, D. José Viduaña Baños, del Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid).
- 6.—Otro, D. Julio Reigosa Mingulón, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Vicálvaro, Madrid), pendiente de completar la documentación.
- 7.—Otro, D. Ulises Ramos Alvarez, del Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).
- 8.—Otro, D. Francisco Sánchez Prensas, del Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Segundo Grupo (Getafe, Madrid).

### Escala antiaérea

d.—Teniente de complemento don José García-Inés Onrubia, pendiente de completar la documentación.  
 Madrid 12 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña San Sebastián), anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 251), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Carlos González de Pablo (345), del Regimiento mixto de Ingenieros número 4.

Madrid, 8 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de mando

Libre elección.  
 Para coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 63, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Transmisionas (El Pardo Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don

Máximo López Sotillo (792), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.  
 Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado le Estado Mayor, D. José Verdú Verdú (1.667), de disponible en la misma Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso (2.ª convocatoria), por Orden de 16 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 260), existente en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Daniel Ramos González (2.119), del Regimiento de Transmisiones Piana Mayor de la Compañía C. B. H. del Grupo SAM) La Línea de la Concepción; debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma de Transmisiones, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.3 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento, hasta obtener el citado diploma.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

De acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. núm. 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se ascende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 20 de diciembre de 1973, a los brigadas del Auma que a continuación se



relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que estaban en su anterior empleo:

Don Antonio Díaz Rodríguez (1.737).  
Don Florencio Gilmartín Sanz (1.833-5).  
Don Vicente Fores Santacreu (1.844).  
Don Juan Cañas Cervilla (1.847).  
Don Blas Pérez Jiménez (1.862).  
Don Nicanor Martín Pérez (1.865).  
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

## Curso de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar

### Designación de alumnos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala Auxiliar y en el apartado 3.º de la Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1. de la Orden de 15 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 215), se designan alumnos del XVI Curso de Aptitud para ingreso en la Escala Auxiliar a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Don Francisco Ramírez Doña (1.834), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Don José Navarro Díaz (1.839), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Don Juan López Marín (1.841), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1.

Don Pedro Moscoso Pérez (1.855), del Gobierno Militar de Lérida.  
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52) y por estar comprendido en la Ley 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), y reunir las condiciones reglamentarias que determinan el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciendo al empleo de subteniente especialista, operador de radio, con antigüedad y efectos económicos de 20 de diciembre de 1973, al brigada de dicha especialidad D. Joaquín Agís Córdoba (122), del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 11 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 280), pasan destinados con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para los Destacamientos que se indican, los Suboficiales especialistas, operadores de radio, que a continuación se relacionan.

#### Para el Destacamento de Talavera de la Reina

Sargento especialista D. Pedro Fernández Rodríguez (399), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

#### Para el Destacamento del C. I. R. número 3 (Santa Ana, Cáceres)

Sargento primero especialista don Francisco Núñez Sánchez (244), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Badajoz).

Sargento especialista D. Desiderio Mateos Peral (350), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Batallón de la Red (Unidades de Madrid).  
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

## Situación de reserva

### Retiros

Pasa a retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Ingenieros, comandante honorario D. Ramón Ayala Rodríguez (1.128), en situación de reserva en dicha Región y plaza y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Concursos

Una de teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.  
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

## Ayudantes

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Tres de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad mecánico automovilista), existentes en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.  
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS



## INTENDENCIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán (E. A.) que a continuación se expresa:

#### Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Capitán (E. A.) D. Juan Canals Hoviu (1.242), cinco trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.  
Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al oficial auxiliar de Intendencia que a continuación se expresa:

Del C. I. R. núm. 6

Capitán auxiliar D. Guillermo Carmona Belmonte (126), doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 1 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Rectificación a la Orden de 20 de diciembre de 1973) (D. O. núm. 294).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección (2.ª convocatoria). Nueva creación. Plantilla eventual. Pagaduría y Caja Central Militar (habilitación de material).—Una de capitán de Infantería de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a inhabilitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### De Provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia existentes en el Centro y Unidades que se indican:

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una de capitán auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Mayoría Centralizada (El Goloso).—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### De libre elección.

Pagaduría y Caja Central Militar. Una de Capitán y dos de teniente de Intendencia, de la Escala activa.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de brigada.

Escuela de Aplicación de Intendencia (Madrid).—Dos de sargento.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D. (Madrid).—Dos de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XII, Mayoría Centralizada (Campamento).—Dos de brigada.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (Alcaldía de Henares).—Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Diez de brigada y dos de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Dos de sargento.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una de brigada y una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Dos de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Muestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística número 3 (Valencia).—Una de sargento.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasbas (Gerona).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de brigada y una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» Mayoría Centralizada (Salamanca).—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 14, General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de brigada (una de ellas, para la Compañía Mixta de las Palmas).

C. I. R. núm. 15, Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada. —Una de brigada.

Las vacantes de sargento que se anuncian en la Escuela de Aplicación de Intendencia, no podrán ser solicitadas por aquellos que destinados como consecuencia del ascenso al empleo, no hayan cumplido un año de permanencia en su primer destino en la fecha de fin de plazo de admisión de peticiones, ni los procedentes del XII Curso de Aptitud.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta a los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### De provisión normal.

Para cabos de Banda de Intendencia existente en la Agrupación de Intendencia de Reserva General, Cam-

pamento. Una de cabo de Banda de Intendencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que daban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 284) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y en la 15 de junio de 1973 (D. O. núm. 136), pasan destinados a la Unidad que se indica, los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan: quedando obligados a ocuparlos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

### VOLUNTARIOS

#### Al Grupo de Intendencia de Sahara

Brigada de Intendencia D. Manuel Bernabé Torres (624), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Sargento de Intendencia D. Carlos Bajo Pablos (717), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1963 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente con antigüedad de 5 de enero de 1974, al maestro de banda del Cuerpo de Intendencia, asimilado a brigada don Clemente Alegre Antón (12), de la Academia de Intendencia, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de

mayo de 1952, apéndice 6 de la Colección Legislativa, se asciende al empleo de capitán de complemento de Intendencia, con antigüedad de 21 de julio de 1960, al teniente de igual Escala y Cuadro D. Jesús Sobrino Chomón, en situación de disponible, ajena al Servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en dicha situación.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 270), se destina a las unidades que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### Al Tercer Depósito de Sementales (Valencia)

Comandante veterinario D. Antonio Jiménez Rivera (277), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y en la U. D. E. N. E. de la misma.

#### Yeguada Militar, Sección de Tiro (Cordovilla la Real, Palencia)

Capitán veterinario D. Ismael Blanco Flecha (297), de la Unidad de Veterinaria núm. 7.

#### A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid)

Capitán veterinario D. José Fernández Justo (420), del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar.

#### A la Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid)

Teniente veterinario D. David Tabanera del Real (431) del Equipo de Veterinaria de Sahara (Aafun)

### FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 y párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

#### Al Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Capitán veterinario D. José Pérez Garsela (412), diplomado en Microbiología y Epizootiología del C. I. R. número 13.

Este oficial percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido

en el grupo «B», del artículo 2.º, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 257), se destina a las Unidades que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIO

#### A la Unidad de Veterinaria núm. 91 (Melilla)

Subteniente de Veterinaria D. Angel Bescos Sobrino (48), de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

### FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 y párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

#### A la Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia)

Sargento de Veterinaria D. Jesús Villarejo Villegas (75), de disponible en la 9.ª Región, plaza de Melilla y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 91.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

### CONCURSOS

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en la Yeguada Militar (Sección de P. I. S. de Lore-Toki) (San Sebastián). Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

El personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas Auxiliares de Veterinaria y maestros herradores forjadores del C. A. S. E., que hayan sido afectados por la Instrucción General núm. 173-196, dictada por el Estado Mayor Central del Ejército,

como reducción de plantilla en las Unidades donde se encontraban destinados, quedan autorizados y exentos de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la vacante anunciada en la presente Orden.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la 20/73 del 21 de julio (D. O. núm. 165), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales directores músicos, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

#### Academia General Militar

Comandante D. Pedro Raventos Gaspar, (once trienios), diez de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 24 de julio de 1973 (32).

*Regimiento de Infantería Palma número 47*

Capitán D. Ramón Ballester Vives, doce trienios (siete de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con la antigüedad de 1 de abril de 1973 (60).

*División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2*

Capitán D. Pedro Morales Muñoz, diez trienios (siete de oficial y tres de suboficial), con la antigüedad de 11 de marzo de 1973 (63).

*Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Capitán D. Miguel Sacristán Ramos (65), nueve trienios, seis de oficial y tres de tropa, con la antigüedad de 1 de junio de 1973.

*Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Capitán D. Julio Marabotto Broco, siete trienios (seis de oficial y uno de tropa), con la antigüedad de 2 de mayo de 1973 (67).

#### Academia de Infantería

Capitán D. José López Calvo (68), ocho trienios (seis de oficial, uno de

suboficial y uno de tropa, con la antigüedad de 25 de marzo de 1973.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 28*

Capitán D. Luis Coello Buendía (69), ocho trienios (cinco de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con la antigüedad de 2 de marzo de 1972.

*Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Capitán D. José Ruiz Torró (70) ocho trienios (cinco de oficial y tres de tropa), con la antigüedad de 9 de agosto de 1971.

*Regimiento de Infantería San Marcial número 7*

Capitán D. Sebastián Martínez Ortiz de Landaluce (77) cinco trienios, con la antigüedad de 29 de junio de 1971.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16*

Capitán D. Manuel Almansa Calzado (81), ocho trienios (dos de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa), con la antigüedad de 8 de octubre de 1973, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Madrid, 10 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada a la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma o teniente de Oficinas Militares (E. A.) suboficial de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia o Ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Ordenación General de Pagos (Negociado de Mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos), plantilla eventual, preferentemente para los que se hallen en posesión del título de Operadores de Máquinas Contables.

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal.

No podrán solicitarlas los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en el Museo del Ejército.

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

No podrán solicitar los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Sección de Policía Militar de Lérida.

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por cumplir la edad reglamentaria el día 8 del mes actual pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de la Guardia Civil don Marcelo Toribio Garduño, de la Dirección General de dicho Cuerpo, continuando destinado en la expresada Dirección General.

Madrid, 8 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en

la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 8 de enero de 1974, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible, excepto para aquellos que se les señala otra situación:

Comandante D. Enrique Ruiz Rodríguez, de ayudante de campo del Teniente General don Carlos Iniesta Cano Director General de dicho Cuerpo, y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), y por conveniencias del servicio se le destina a la Dirección General del referido Cuerpo

Capitán D. Jesús García Fústel, del Parque de Automovilismo, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Parque.

Teniente D. Honorio Reyes Marquina, de la Dirección General, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 8 de enero de 1974, al comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Antonio Segura Canto, de disponible en la 4.ª Zona, continuando en su actual situación, afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 9 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús Choelán y Salvador, al teniente de la Guardia Civil D. Elício Casas Navas, con destino en la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).

Madrid 11 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 174 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos de la Guardia Civil.





# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Vacantes en el Servicio de Información y seguridad del Gobierno General de Sahara cinco plazas de auxiliares de adjunto, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre sargentos de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

3. Retribuciones complementarias aprobadas por el Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.

4. Indemnización familiar que les corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda.

7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependan los solicitantes, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la relación de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resultan designados la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo

derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Excmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 10 de 11-1-74)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» n.º 189), que desarrolla la Ley del 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» n.º 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos Cíviles que a continuación se mencionan:

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Catorce plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho. Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres, una en Granada, una en Madrid, tres en Oviedo y una en Palma de Mallorca.

### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Quince plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos de posesión de

títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en La Coruña, dos en Madrid, tres en Oviedo, una en Sevilla y una en Valencia.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativo que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y una plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, una en Alicante, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Lérida, seis en Madrid, dos en Murcia, tres en Oviedo, una en Pontevedra, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soría, dos en Tarragona, dos en Teruel, tres en Valencia y una en Zamora.

### Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Cuatro plazas para los empleos de teniente coronel a capitán, inclusive, en las siguientes localidades: Una en Cáceres, una en Lugo, una en Orense, y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («B. O. del E.» núms. 19 y 105).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Subdirección General de Protección Civil

Ocho plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en el Secretariado Técnico de Protección Civil, con residencia en las localidades que se indican: Dos en Albacete, una en Avilés, una en Avila, una en Cuenca, una en Soría y dos en Zamora.

### Ayuntamientos

Treinta y nueve plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y fun-

ciones afines (empadronamientos censos de población, etc.), en las tareas de rango técnico-administrativo en los ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas de Gran Canaria, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, una en Soria, dos en Teruel, una en Valencia y una en Zamora.

Tres plazas para los empleos de comandante y capitán en el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), una como depositario de Fondos, otra de jefe del Negociado de Quintas y Estadística y otra de jefe de los Servicios y Obras Municipales, encargado de la vigilancia y buena marcha de los mismos y del control de las obras que se realicen en el término municipal, tanto públicas como privadas.

Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que desean ocupar.

#### *Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Siete plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid; dos para arquitectos, dos para Ingenieros Industriales, una para aparejador y dos para peritos Industriales.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisiciones de material.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al reglamento de aplicación.

#### **MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

##### *Centros docentes*

Setenta y tres plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, en los Centros que a continuación se detallan.

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, León y Llerida.

Cinco en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona, Huelva y Valladolid.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix, Huesca, Jerez de la Frontera, Mé-

rida, Santa Cruz de la Palma y Tarraga.

Cuarenta y tres en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Femenino de Albacete, masculino de Albacete, femenino de Alicante, Albaida, masculino de Almería, Aranjuez, masculino de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, Calahorra, masculino de Castellón, femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Ecija, Elche, El Entrego, El Ferrol del Caudillo, Guernica, Irún, Jaca «Menéndez Tolosa» de la Línea de la Concepción, Lluarca, Llanes, «Emperatriz María de Austria» de Madrid, Játiva, «Calderón de la Barca» de Madrid, Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plascencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo, femenino de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrealevega, Tortosa, Vélez-Málaga, Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Una en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas en Madrid. Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, Cartagena, León, Linares Mieres y Torrealevega.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «B. O. del E.» n.º 18.

#### **MINISTERIO DE TRABAJO**

Treinta y una plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Llerida, una en Logroño, una en Melilla, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en

en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados, serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Cinco plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, de veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo) Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes, encontrarse en posesión del título de licenciado o doctor en Veterinaria y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones, los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocupadas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas: dependerán del director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Siete plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, para desempeñar sus funciones en las Delegaciones Provinciales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Granada, Guadalupe, León Valladolid y Vizcaya.

#### **MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**

##### *Dirección General del Instituto Nacional de Estadística*

Veinticinco plazas para los empleos de comandante a teniente en las capitales de provincia que se expresan: una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, dos en San Sebastián, dos en Sevilla, una en Teruel, dos en Toledo y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los delegados provinciales de Estadística y los jefes de servicios a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

#### **ORGANIZACION SINDICAL**

Una plaza para los empleos de coronel a comandante, inclusive, de vicedirector cooperativo en la Delegación Provincial de Tarragona.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de los títulos de licenciado o doctor en Derecho y los que hayan realizado cursos de formación y capacitación cooperativa de la Organización Sindical.

Los designados tendrán la consideración administrativa de colaborado-

res y percibirán los haberes y atenciones sociales correspondientes de acuerdo con las disposiciones que rigen para la Organización Sindical.

Una plaza para los empleos de coronal a capitán, inclusive, de inspector-administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Oviedo).

#### Disposiciones comunes

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 233), de 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo segundo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 139), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En el uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores de los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la Ciudad de Barcelona 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número; especificando el orden de preferencia dentro de las mismas,

atendiéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «en expectativa» cursarán sus instancias directamente acompañando el certificado del Gobierno Militar en el que se especifica que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior, deberá constar asimismo, que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes y oficiales que no se encuentren en «expectativa», cursarán sus instancias a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («DIARIO OFICIAL» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad, no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden del 16 de febrero de 1959 («B. O. del E.» núm. 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios

Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destino con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 13 de marzo («B. O. del Estado» núm. 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos Civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 13 de marzo en la forma y plazo que en el mismo se detallan.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establecen los Decretos 330/1967, de 23 de febrero («B. O. del E.» núm. 50) y 3.538/1972, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 13), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 26 de diciembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excemos. Sres. Ministros...

(Del «B. O. del E.» n.º 8 de 9-1-1974.)

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION